INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **LIC. F. RAMON AMARILLA L.**
Intendente Municipal

De : Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha : **20 de Julio de 2.016**

Ref.: **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016 para Servicio de Provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar para 5 Escuelas del Distrito de Juan E. O`Leary.**

Comité de Evaluación

Conformada por el Intendente Municipal, en fecha 20 de julio del 2016, e integrado por el **LIC. F. RAMÓN AMARILLA, Secretario General; y el SEÑOR ELIAS PATIÑO RIVEROS, Responsable de UOC**, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 18 de Julio del 2016, a las 08:30 horas, ocasión en el que se presentó una propuesta correspondiente a la firma **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **Gs.319.081.500** verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

1. **Aclaraciones de las ofertas**

✓ **FASV IMPORT EXPORT:** No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes

2. **Correcciones aritméticas**

✓ **FASV IMPORT EXPORT:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

3. **Requisitos Sustanciales y Formales**

3.1 Documentos Sustanciales

DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta según formato PBC	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Fotocopia de documentos estatutarios (en caso de	No aplica	

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

Francisco Ramón Amarilla
Secretario General

ser persona jurídica).		
Documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso).	Cumple	
Declaración jurada conforme Art. 40 y 20.	Cumple	

Evaluación de Documentos

Del cuadro precedente se desprende que el oferente **FASV IMPORT EXPORT** cumple con los requisitos sustanciales, y por tanto es susceptible de ser analizado técnica y económicamente. Así también se observa que el mencionado oferente ha presentado todos los recaudos de carácter formal a completa satisfacción de éste Comité de Evaluación.

4. Agrupación de las ofertas

Se omite este procedimiento por presentarse una sola firma en la convocatoria.

5. Análisis del Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 Análisis de Documentos Formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25, y la Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple
Referencias satisfactorias expedidas por escrito, mínimo por tres clientes de provisión de alimentos frescos (colectividades públicas)	Cumple
Balances Generales (Año 2012,2013 y 2014)	Cumple
Extractos bancarios o líneas de créditos para dar cumplimiento que avalen la Capacidad Financiera solicitada en el punto a.4 de la Sección II.	Cumple

Del análisis desarrollado en este factor se advierte que la firma **FASV IMPORT EXPORT**, cumple a satisfacción con los recaudos formales de calificación.

5.2 Análisis de Capacidad Financiera

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

Francisco Ramón Almada
Secretario General

últimos años (2012, 2013, 2014)	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

En este factor el oferente **FASV IMPORT Y EXPORT,** ha adjuntado los balances requeridos a su oferta, para la calificación en este ítem, resultando con capacidad financiera positiva en los tres ejercicios evaluados, conforme los indicadores evaluativos, cuyo análisis se plasma en el cuadro siguiente:

FASV IMPORT Y EXPORT						
Requisitos Mínimos	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	**COEF.**
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los años 2012, 2013 y 2014						
ACTIVO CORRIENTE	12.759.953	408.668.538	1.632.338.420	2.053.766.911	684.588.970	3,14
PASIVO CORRIENTE	9.154.979	404.442.346	241.378.524	654.975.849	218.325.283	
Endeudamiento: pasivo total/activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2012, 2013 y 2014						
PASIVO TOTAL	58.780.930	404.442.346	241.378.624	704.601.900	234.867.300	0,14
ACTIVO TOTAL	254.855.854	1.791.760.008	2.771.871.477	4.818.487.339	1.606.162.446	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital.						
UTILIDAD	63.267.649	1.080.247.594	1.163.800.332	2.307.315.575	57%	
PATRIMONIO NETO	196.074.924	1.387.317.662	2.530.492.953	4.113.885.539		

5.3Análisis de Capacidad Técnica

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE NO CUMPLE
Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo"	Cumple
Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo"	Cumple
declaración jurada de que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Cumple
declaración jurada que dispone de medios propios en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo a la elaboración, entrega y al volumen requerido para el suministro, y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo	Cumple
Certificado de Origen Nacional, por menú. (Ley 5554/16. Art. 146.)-	Cumple

Del análisis esgrimido en la tabla antepuesta se deduce que el oferente **FASV IMPORT EXPORT**, cumple satisfactoriamente con la capacidad técnica requerida, cor evidencia documentada fidedigna acompañada a la oferta

5.4 Análisis de Experiencia

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE NO CUMPLE
Listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al **20 %** como mínimo por cada año del total ofertado en la presente licitación, de los **4 últimos años (2012-2013-2014-2015)**	Cumple

En este apartado se infiere que el oferente **FASV IMPORT EXPORT**, cumple favorablemente, con el requisito de experiencia con la presentación de los recaudos preestablecidos para el demuestre de este factor, ya que ha presentado los contratos y/o recepciones finales necesarias para acreditar el volumen y monto solicitado, todas ellas, han sido formalizados en el periodo mencionado y además ha presentado la documentación que acredita su desempeño satisfactorio en la provisión de almuerzo escolar.

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Este Comité de Evaluación tras la detallada apreciación realizada de la oferta del Oferente **FASV IMPORT EXPORT** concluye en cuanto a la oferta económica de la firma, que lo cotizado no discrepa del costo referencial que maneja la convocante relativa a esta contratación, resultando conveniente a los intereses de la convocante los precios ofertados y en lo que respecta al cumplimiento de requisitos sustanciales, legales, de calificación, de experiencia y capacidad técnica establecidas en las bases concursales de esta convocatoria, concluye que el Oferente **FASV IMPORT EXPORT** ha presentado todos los requisitos mencionados, como se refleja en la verificación en cada indicador de las tablas representadas precedentemente, que se sostienen en evidencia documentada acompañada a la oferta y por lo tanto cumple en totalidad con las exigencias y reúne todas las condiciones requeridas para la adjudicación.

Por todo lo aseverado precedentemente, este Comité de Evaluación resuelve que es conveniente la adjudicación del contrato a la firma **FASV IMPORT EXPORT.**

5-5 Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en las normas antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **FASV IMPORT EXPORT,** con un monto de **Gs. 319.081.500 (Guaraníes trescientos diecinueve millones, ochenta y un mil, quinientos).** en el marco de la referida licitación

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

Francisco Ramón Amarilla
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

SR. ELÍAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC

Elías Patiño Rivero
Responsable UOC